

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
 Director General

AÑO LV Nº 4455

EDICIONESPECIAL

RIO GALLEGOS, 17 de Diciembre de 2010.-

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2102

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2010.-

VISTO:

El Expediente CPE-Nº 638.763/09, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1639/10 se procedió a ratificar en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 1587/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante la cual se aprueba el gasto en concepto de pago de Reclamo de Haberes por diferencia de cargo, a favor de la docente María Fernanda LIER;

Que la Contaduría General de la Provincia informa, a fojas 78, que se deberá modificar la citada Resolución, en lo que respecta a la desagregación presupuestaria según lo establecido por Ley Nº 3114 y el Decreto Nº 3097/09;

Que en virtud de lo expuesto se procedió al dictado de la Resolución CPE-Nº 2132/10, por lo cual se deberá proceder a su ratificación;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-Nº 1223/10, emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 83 vuelta;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 D E C R E T A:

Artículo 1º.- **RATIFÍCASE** en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 2132/10, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 3º.- **PASE** al Consejo Provincial de Educación a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION Nº 2938

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-
 Expediente IDUV Nº 053.235/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 01/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFI-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ingº. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

CIO COLEGIO INDUSTRIAL Nº 6 – 1º ETAPA EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 01/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL Nº 6 – 1º ETAPA EN RIO GALLEGOS", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Enero de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 20 de Diciembre de 2010, siendo el valor del mismo de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 7.250.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial a la suma de PESOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 14.500.000.00.-).

RESOLUCION Nº 2941

RIO GALLEGOS, 13 de Diciembre de 2010.-
 Expediente IDUV Nº 053.234/2010.-

APROBAR la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV Nº 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

LLAMAR a Licitación Pública IDUV Nº 04/2011, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA", fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 07 de Febrero de 2011 a las 11:00 hs., en la Sede IDUV – Don Bosco Nº 369 de Río Gallegos.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en la calle Don Bosco Nº 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 07 de Enero de 2011, siendo el valor del mismo de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.950.00.-), ascendiendo el Presupuesto Oficial

a la suma de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 19.900.000.00.-).

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION Nº 052

RIO GALLEGOS, 29 de Noviembre de 2010.-

VISTO:

El Expediente Nº 484.461/CAP/071º y 2º cuerpo, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa "Patagonia Gold S.A." solicita la renovación del permiso otorgado, para la extracción de agua pública de un manantial, ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krüger X: 4.661.950-Y: 2.432.070, en la Estancia La Pilarica, obra permiso de superficiario a fojas Nº 165 del expediente de referencia.

Que dichas captaciones tienen como objetivo, abastecer las necesidades para la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios en el Proyecto La Manchuria, ubicado en la localidad de Puerto San Julián;

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a estudios de prospectos metalíferos;

Que obra Informe Técnico a fojas Nº 320 del mencionado expediente.

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por Decreto Nº 1949, de fecha 2 de Agosto de 2.002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

PORELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS
 DISPONE:

1º) **Renovar** permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio dentro de la Provincia de Santa Cruz, en Pasaje Fenuglio 157, de la Ciudad de Río Gallegos; para el uso de agua pública en el Proyecto La Manchuria, de acuerdo a lo presentado y teniendo en cuenta la Normativa Vigente.

2º) Que el punto de captación será en la Estancia la Pilarica, un manantial ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krüger X: 4.661.950-Y: 2.393.590.

3º) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m3/día, por un período de 12 meses a partir del 01 de enero de 2011, previendo tres meses de interrupción en el invierno.

4º) Establecer que el agua utilizada tendrá carácter de uso especial, por lo que la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición Nº 22/DPRH/09 "Sistema Tarifario por uso especial de agua" de la Ley 1451.

5º) Que a los efectos de establecer el consumo empleado, la empresa deberá instalar un caudalímetro en las instalaciones de captación de agua, dándose un plazo de 90 días, a partir de notificada la presente, para su instalación, caso contrario se procederá a revocar el presente permiso y a dar cumplimiento con lo establecido en el Régimen de Multas por contravenciones de la ley 1451.

6º) Que la empresa deberá presentar en forma mensual, ante las oficinas de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la correspondiente lectura del caudalímetro instalado, en carácter de declaración jurada, para su posterior certificación.

7º) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz, a la cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegoso en su defecto en nuestras oficinas citadas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

8º) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" perteneciente a la Ley de Aguas 1451, de esta Dirección Provincial.

9º) Facultar a los técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo considere conveniente.

10º) Que esta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa vigente.

11º) Que tal lo establece el Artículo N° 40, de la Ley Provincial de Agua 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz, su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

12º) **REGISTRESE** Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. dése al Boletín Oficial y cumplido. **ARCHIVESE**.-

MARTA MAYORGA

Directora Provincial de Recursos Hídricos
Consejo Agrario Provincial

P-3

DISPOSICIONES SITETIZADAS S.M.A.

DECRETO N° 289

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.462/JGM/10.-

EMITIR a la empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.**, CUIT N° 30-64265139-7, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 975** correspondiente a la obra "Auditoria de Evaluación Inicial Gasoducto Bat EH-180-UGA" ubicada en Yacimiento El Huemul, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y Disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de treinta (30) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 290

RIO GALLEGOS, 15 de Julio de 2010.-
Expediente N° 408.018/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **FAS FORESTALS R.L.**, CUIT N° 30-67026728-4, el **Certificado Ambiental Anual N° 102**, como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros**.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 15 del mes de Julio del año 2010 y opera su vencimiento el día 15 del mes de Julio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 291

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-
Expediente N° 413.478/MEyOP/06.-

RENOVAR a el Lic. **SILVIO FERNANDO ROMANO**, D.N.I. N° 24.283.024, su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 20 de Julio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 292

RIO GALLEGOS, 20 de julio de 2010.-
Expediente N° 405.494/MEyOP/08.-

INSCRIBASE a la empresa **OIL M&S.S.A.**, CUIT N° 30-70762056-7, en el *Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz*, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS-BIOPATOGÉNICOS**.-

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 293* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **YI**.

El *Certificado Ambiental Anual* tiene vigencia a partir del día 20 del mes de julio del año 2010 y opera su vencimiento el día 20 del mes de julio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el *Certificado Ambiental Anual* y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 293

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-
Expediente N° 414.729/MEyOP/04.-

RENOVAR al Ing. **ROBERTO PILOÑETA**, D.N.I. N° 12.651.295 su inscripción en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto por la Ley N° 2567, Decreto Provincial N° 712/02 y la Disposición N° 005-SMA/02, al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por la citada normativa legal.

La renovación en el referido Registro tendrá una

validez de dos (2) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 20 de Julio de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, a la Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 294

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2010.-
Expediente N° 402.639/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **UNION GEOFÍSICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-65794225-8, el *Certificado Ambiental Anual N° 088* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y19, Y31, Y34, H8 y H12**.

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 20 del mes de Julio del año 2010 operando su vencimiento el día 20 del mes de Julio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 295

RIO GALLEGOS, 20 de Julio de 2009.-
Expediente N° 413.165/MEyOP/04.-

RENOVAR a la empresa **NUVCONSAS S.A.** CUIT N° 30-66080161-4, el *Certificado Ambiental Anual N° 026* como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos de los Arts. 12 y 18 del citado instrumento legal para las categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

INCORPORAR a los Buques "BAHÍA DESVELOLOS" Matrícula N° 0665 y "MONTE DE VIOS" Matrícula N° 0664, a la nómina de embarcaciones autorizadas.

ACTUALIZAR la nómina respectiva, la que quedará conformada de la siguiente manera:

"MIERCOLES SANTO" Matrícula N° 6254
"JUEVES SANTO" Matrícula N° 0667
"BAHÍA DESVELOLOS" Matrícula N° 0665
"MONTE DE VIOS" Matrícula N° 0664

El Certificado Ambiental Anual tendrá vigencia a partir del día 20 del mes de Julio del año 2010 operando su vencimiento el día 20 del mes de Julio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 296

RIO GALLEGOS, 21 de Julio de 2010.-
Expediente N° 900.442/JGM/10.-

INSCRIBASE a la empresa **ESTANCIAS DE PATAGONIAS S.A.** CUIT N° 30-70739658-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS**.

OTÓRGASE a la empresa citada el *Certificado Ambiental Anual N° 294* previsto en el Artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Artículo 12 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyen-

tes identificadas como: Y8.

El Certificado Ambiental Anual tiene vigencia a partir del día 21 del mes de Julio del año 2010 y opera su vencimiento el día 21 del mes de Julio del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el Certificado Ambiental Anual y Libro Rubricado a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

LICITACIONES

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS.
SECRETARÍA DE MINERÍA.
YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2010

CLASE: ETAPA ÚNICA Y NACIONAL

RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN: AJUSTE ALZADO

EXPEDIENTE N°: S01:0508449/2009

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: REFACCIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LOS PABELLOS NROS. 16 Y 17 DEL YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO Y LOS SERVICIOS FERROPORUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RÍO GALLEGOS, SITO EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

PLIEGO: PESOS MIL (\$ 1000.-)

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Plazo y Horario: Hasta el día 16 de enero de 2011 de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.

La presente contratación se encuentra sujeta al Régimen de Compra Trabajo Argentino instituido por la Ley N° 25.551, su Decreto reglamentario N° 1600/02 y demás normas complementarias y aclaratorias.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado en el sitio web del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, www.inplan.gov.ar y en la página del YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO, www.ycrt.gov.ar.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5413.

Plazo y Horario: Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 12 de enero de 2011, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar: Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo 65, Planta Baja, CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora: Hasta el día 28 de enero de 2011 a las 16 hs.

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: Hasta 30 minutos antes de la apertura.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 114.289.75.-)

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA: PESOS CIENTO CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA (\$ 114.290.-)

VISITA A OBRA: OBLIGATORIA (Art. 7 del P.C.E.). Para solicitar la misma, contactar al Cr. Miguel Ángel LARREGINA, 4779-5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar: Planta YCRT, Río Turbio, Departamento de Güer Aike, Provincia de Santa Cruz.

Día y Hora: El día 2 de febrero de 2011, a las 11 hs. P-1



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

CONSTRUCCION COLEGIO SECUNDARIO BARRIOS IDUV EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 8.280.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 07/02/2011
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Venta de Pliegos: Apartir del 07/01/2011

Valor del Pliego: \$ 4.140.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

CONSTRUCCION EDIFICIO JARDIN DE INFANTES EN B° SAN BENITO LICITACION PUBLICA N° 06/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 2.640.000.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 07/02/2011
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Venta de Pliegos: Apartir del 07/01/2011

Valor del Pliego: \$ 1.342.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-2



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



El Gobierno de
la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

NUEVO EDIFICIO COLEGIO INDUSTRIAL N° 6 - 1° etapa EN RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA N° 01/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 14.500.000.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 24/01/2011
a las 11,00 HS.-

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Venta de Pliegos: Apartir del 20/12/2010

Valor del Pliego: \$ 7.250.-

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1



INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Santa Cruz somos Todos



PROGRAMA de FINANCIAMIENTO de OBRAS VIALES URBANAS, PERIURBANAS y CAMINOS DE PRODUCCION, ACCESOS A PUEBLOS y OBRAS DE SEGURIDAD VIAL

PRESIDENCIA DE LA

PROVINCIA DE

NACION

SANTA CRUZ

Ministerio de Planificación

Instituto de Desarrollo

Federal, Inversión Pública y

Urbano y Vivienda

Servicios

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO

URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 02/IDUV/2011 PAVIMENTACION URBANA EN GOBERNADOR GREGORES

Precio Tope: \$ 17.106.250,00.- **Plazo:** 10 meses
Fecha de Apertura: 24/01/2011 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 8.552.-

Venta de Pliegos: Apartir del 20/12/10

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales -
Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

P-1

**AQUI TAMBIEN
LA NACION CRECE**



PROGRAMA PROARSA



PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
ENOSHA

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda

LICITACION PUBLICA N° 03/IDUV/2011
COLECTOR CLOACAL ZONA SUR de RIO GALLEGOS

Precio Tope: \$ 26.279.965,84.- **Plazo:** 15 meses
Fecha de Apertura: 03/02/11 - 11,00 HS. **Lugar:** Sede IDUV RIO GALLEGOS
Valor del Pliego: \$ 13.100.-
Venta de Pliegos: Apartir del 03/01/2011
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

AQUI TAMBIEN
LA NACION CRECE

P-1 

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz
llama a LICITACION para la construcción de:

NUEVO EDIFICIO INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
LICITACION PUBLICA N° 04/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 19.900.000.- **Plazo:** 12 meses
Fecha de Apertura: 07/02/2011 a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: Apartir del 07/01/2011
Valor del Pliego: \$ 9.950.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Santa Cruz somos Todos

P-1 

PROVINCIA DE SANTACRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RED PLUVIAL B° LAGO DEL DESIERTO - CUENCA 1 y 2 en RIO GALLEGOS
OBRA FINANCIADA POR EL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DEC. NAC. 206/09

LICITACION PUBLICA N° 05/IDUV/2011

Presupuesto Oficial: \$ 4.425.000.- **Plazo:** 6 meses
Fecha de Apertura: 07/02/2011 - a las 11,00 HS.-
Lugar de Apertura: SEDE IDUV RIO GALLEGOS
Venta de Pliegos: Apartir del 05/01/2011
Valor del Pliego: \$ 2.212.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales - Avda. Presidente Néstor C. Kirchner N° 1651 - Río Gallegos

Santa Cruz somos Todos

P-1 

SUMARIO		EDICION ESPECIAL N° 4455
DECRETO DEL PODER EJECUTIVO		
2102.-	Pág. 1
RESOLUCIONES		
2938 - 2941/IDUV/10.-	Pág. 1
DISPOSICIONES		
052/DPRH/10 - 289 - 290 - 291 - 292 - 293 - 294 - 295 - 296/SMA/10.-	Págs. 1/3
LICITACIONES		
07 - 06 - 01 - 04 - 05/IDUV/11 - 02 - 03/IDUV.NAC/11 - 20/YCRT/10 - 007/MPT/10 - 12/MRG/10.-	Págs. 3/4

MUNICIPALIDAD DE PICO TRUNCADO
PROVINCIA DE SANTACRUZ
REPUBLICA ARGENTINA

AVISO DE LICITACION
LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 007/10

OBJETO: "Provisión de equipamiento, mano de obra y puesta en servicio de remodelación de instalación eléctrica del complejo Deportivo Municipal Ex-Gas del Estado de nuestra ciudad"

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos cuatro millones doscientos cincuenta mil setecientos (\$ 4.250.700) IVA Incluido.
VALOR DEL PLIEGO: Pesos seis mil trescientos setenta y cinco (\$ 6.375), disponible a la venta en Tesorería Municipal.
VISITA DE OBRA: los días 20 y 21 de Diciembre de 2010, a la hora 11:00.
PLAZO DE EJECUCION DE OBRA: 120 (ciento veinte) días corridos.
PRESENTACION DE PRO PUESTAS: Hasta el día 10 de enero de 2011, en mesa de entradas y salidas del municipio, sita en calle 9 de Julio N° 450 - Pico Truncado.
ACTO DE APERTURA Y HORA: Dirección de Compras sita en 9 de Julio 450 - Pico Truncado, a la hora 11:00.
Lugar de consultas y/o aclaraciones: Dirección de Energía 4992190 interno 139 Tel. 0297 - 4992099 o Dirección de Compras - Tel. 0297 - 4992771 o 4992160 Interno 111, en horario de atención al público de 08 a 15 Hs.

P-2

MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS
LLAMA A LICITACION PÚBLICA N° 12/MRG/10
SEGUNDO LLAMADO

OBJETO: Adquisición y montaje de piso deportivo destinado al Gimnasio Juan Bautista Rocha, solicitado por la dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo, en el marco del Fondo Federal Solidario Decreto Nacional N° 206/09.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO CIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS (\$ 402.942,00).-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL VEINTINUEVE (\$ 4.029,00).-

CONSULTA DE PLIEGOS: Apartir del día 16 de Diciembre del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras sita en Avenida San Martín N° 791, en el horario de 09 a 15 horas.-
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el día 5 de Enero de 2011, hasta la hora 10:00, en las dependencias del Departamento Compras.-
APERTURA: 5 de Enero de 2011, a las 10:00 hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Teléfono (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3°- Decreto N° 661 - Año 1975.-